



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 2337

BUENOS AIRES, 14 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-015324-13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SHEIKOMED S.R.L., solicita la cancelación de los Certificados N° PM-1959-13 CAGES PARA COLUMNA VERTEBRAL NEOSPACE marca NEOORTHO y PM-1959-6 SUSTITUTO DE INJERTO ÓSEO WRIGHT BIO-ORTHOPAEDICS marca WRIGHT, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 2337

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados N° PM-1959-13 CAGES PARA COLUMNA VERTEBRAL NEOSPACE marca NEOORTHO y PM-1959-6 SUSTITUTO DE INJERTO ÓSEO WRIGHT BIO-ORTHOPAEDICS marca WRIGHT, propiedad de la firma SHEIKOMED S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-015324-13-1

DISPOSICIÓN N° 2337

fz

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.